

Núm. 153

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de junio de 2015

Sec. IV. Pág. 28546

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20574 HUESCA

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

- 1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso de acreedores nº 229/14, se ha dictado en esta fecha 9 de junio de 2015, auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de MACU 3000, S.L., con CIF: B-2229446 y domicilio en la calle Cabañera Real, nº 1, 4º, de Fraga.
- 2.- Que la conclusión del concurso se ha acordado por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros.
- 3.- La misma resolución ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la concursada, y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Huesca, 9 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150027793-1